

CF	A	Partes
		IDO
Hora		Fecha 18/3

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 053 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada señora **LILIANA PATRICIA NERIZ JARA**, en nota de fecha 03 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. 2002-009, de fecha 15 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, desde el 01 de Marzo al 01 de Julio de 2002 a la señora **LILIANA PATRICIA NERIZ JARA**, Profesor Asistente D.N. del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar actividades de investigación en la Universidad de Chile.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la señora Neriz, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Industrial.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

93-039